

# CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
203/2024	La Junta de Gobierno Local	21/05/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE FIRME DE LOS PARQUES EMPRESARIALES LOS LLANOS Y HUERTA DE SAN PEDRO DE LAS TORRES DE COTILLAS.**

Favorable      Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

## RESOLUCIÓN

**PROPUESTA LA CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, PROYECTOS EUROPEOS, SUBVENCIONES, INDUSTRIA, OBRAS, SERVICIOS A LA CIUDAD Y VÍAS PÚBLICAS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE**

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha	Observaciones
Memoria Justificativa	16/02/2024	NINGUNA
Providencia de impulso	19/02/2024	NINGUNA



Acuerdo de Junta de Gobierno Local de inicio de expediente	07/05 /2024	NINGUNA
Proyecto de las obras	09/01 /2024	NINGUNA
Pliego de cláusulas administrativas	10/05 /2024	NINGUNA
Informe-propuesta	10/05 /2024	NINGUNA
Informe económico	15/05 /2024	NINGUNA
Informe de remisión	15/05 /2024	NINGUNA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Construcción de autopistas, carreteras, campos de aterrizaje, vías férreas y centros deportivos
Objeto del contrato:	Ejecución de las obras de mejora de firme de los parques empresariales Los Llanos y Huerta de San Pedro de Las Torres de Cotillas
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	215.323,91 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	215.323,91 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA	260.541,93 €



incluido:		
Duración contrato	del	3 meses
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	
45233222	Trabajos de pavimentación y asfaltado.	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como el Decreto de Delegación de competencias de la Alcaldía en las distintas Concejalías de 2024-1535 de 25 de abril y el Decreto 2023-3289, de 4 de septiembre, de Delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local,

## PROPONE

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la Ejecución de las obras de mejora de firme de los parques empresariales Los Llanos y Huerta de San Pedro de Las Torres de Cotillas, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas que regirán el contrato.



**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente a la contratación referida:

Presupuesto (IVA excluido): 215.323,91 euros

IVA: 45.218,02 €

Tipo: 21%

Presupuesto base de licitación: 260.541,93 euros, IVA incluido.

Cofinanciación: Sí

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas: 79,52 %

Otros Entes: Instituto de Fomento de la Región de Murcia: 20,48 %

Aportación del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas: 207.171,74 euros.

Anualidad	Importe (en euros)	Importe IVA incluido (en euros)
2024	171.216,31	207.171,74

Aportación de los entes cofinanciadores	Importe (en euros)	Importe IVA incluido (en euros)
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	44.107,59	53.370,19



De acuerdo con el Informe de Fiscalización Limitada Previa, emitido por la Intervención Municipal para esta contratación, con resultado del mismo de conformidad, en el que consta entre otros:

- La aplicación Presupuestaria.

- Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde se encuentra alojado el perfil de contratante del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Proyecto Básico de las obras, que contiene el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas deberá estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde se encuentra alojado el perfil de contratante del Ayuntamiento con el siguiente detalle:

- Presidente D. Jose Manuel Villa Martínez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal; suplente D. Juan Romero Vicente, Inspector de Vialidad Municipal.

- Secretario: D. Wenceslao Miralles Guardiola, funcionario de este Ayuntamiento; suplente D. <sup>a</sup> María Concepción Nicolás Palma, funcionaria de este Ayuntamiento.



Vocales:

- D. <sup>a</sup> Laura Martínez Pretel, Secretaria General de la Corporación, suplente Pedro Jara Fernández, Coordinador del Área Económico Administrativa.

- D. <sup>a</sup> Judith Gil Grandío, Interventora Municipal, suplente Dña. Aída Fernández Marín, Asesora Económica.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, por orden y con el V.º B.º de Sr. Alcalde Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 denoviembre, se expide el presente certificado.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

